Testimonio de fin de mayo

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SE TECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

En la Villa de Luchana a vno de Junio de mil
y seiscientos y diez y nueve años Estando en
el Cabildo y Ayuntamiento Justicia y Regimiento
los Señores D. Antonio Paez de la Cadena Caballero
orden de Santiago Alcalde de las Rs. Guardas
y Corregidor Capitan de Caballos Coraças y Justicia
mayor de la Villa de Luchana por Su Magestad, D. Luis Chico
de Guzman Juez con la Insignia de Alcalde ordinario, D. Ju
lio Cassero muñoz Alguazil mayor, Dr. Pedro Nuñez de
D. Alonso Carmona Juraos, Dr. Gonçalo Nuñez de, D.
Ju. Alvarez Jaraco Juntos, D. Antonio Perez Jara
do, Dr. Xptoual de Haro Jaraco, D. Juan Lopez Zorro,
Dr. Alonso antonio Cassero Gongora, D. Pedro Nuñez de
rado, Dr. Dn. Sanz Lorenzo, Veintiquatros, D. Ypolito
Sanz Lorenzo procurador Sindico Junto en Ayuntamiento
mto y Sala capitular como Concexo Justicia y Regi
mto que al de Pso los hemos para tratar y Con
ferir las Cosas tocantes a el Real Seruicio de Su Magestad y Bien
mana y Bien Comun desta Republica Determinaron
lo Siguiente

Dio Secretario Diego enriquez Cuenca que por Juan de Aguilera
escno de Su Mgd fiel executor dixo que Su Magestad y Señor D.